



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/080/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 11/JULIO/2023



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

Morales
12 JUL 2023

11:52am

ACUSE DE RECIBO

MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESENTE.-

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 67, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, nos permitimos presentar el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

RESULTANDOS:

- I. Que en sesión numero 36 de cabildo celebrada en fecha 08 de marzo del 2023, fue presentada y aprobada para turnar a la comisión de Gobernación, la propuesta de reformar el Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez, presentada por las Regidoras Amparo Beltrán y Mireya Porras.
- II. Que en fecha 04 de julio del 2023, la comisión de Gobernación se reunió a efecto de desahogar el orden del día presentado en convocatoria, y dentro de los asuntos generales, se puso a discusión la propuesta de modificar el Reglamento de Vialidad y Tránsito, donde se contó con la participación de la Regidora Amparo Beltrán, promovente del asunto, donde expuso la motivación de la propuesta y su concordancia con lo establecido en la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua.
- III. La propuesta consiste específicamente en aumentar el monto de las UMAs a quienes contravengan lo establecido en el artículo 136 fracción I, estacionar por



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/080/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH.11/JULIO/2023

cualquier causa los vehículos en las banquetas, camellones, andadores u otras vías reservadas para el libre tránsito de peatones, donde actualmente se sanciona con 2 a 4 UMAs según el artículo 203, proponiendo que se eleve el motivo de 4 a 6 UMAs dentro del artículo 205.

- IV. En reunión de comisión de gobernación celebrada el 6 de julio, se enlisto para discusión la propuesta en cuestión, con el propósito de presentar la modificación en concreto que se habría de presentar para su aprobación en sesión de Cabildo, la cual fue votada a favor, quedando redactada de la siguiente manera:

ACTUAL	PROPUESTA
<p>ARTÍCULO 136.- Queda prohibido estacionar por cualquier causa, los vehículos en los lugares siguientes:</p> <p>I. En las banquetas, camellones, andadores u otras vías reservadas para el libre tránsito de peatones;</p> <p>II. ...</p>	<p>ARTÍCULO 136.- Queda prohibido estacionar por cualquier causa, los vehículos en los lugares siguientes:</p> <p>I. En las banquetas, camellones, andadores u otras vías reservadas para el libre tránsito de peatones;</p> <p>II. ...</p>
<p>CAPÍTULO OCTAVO DEL MONTO DE LAS MULTAS</p> <p>ARTÍCULO 203.- Se sancionará con multa por el equivalente de 2 a 4 Unidades de Medida y Actualización (UMA), al que contravenga lo estipulado en los artículos: ... 136 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XVII; y 140 fracciones I, II, III y IV, 141 fracciones I, II, III, IV y V.</p>	<p>CAPÍTULO OCTAVO DEL MONTO DE LAS MULTAS</p> <p>ARTÍCULO 205.- Se sancionará con multa por el equivalente de 4 a 6 Unidades de Medida y Actualización (UMA), al que viole lo preceptuado en los artículos: 52 fracciones XII, XIII, XVIII; 88 fracciones XII, XVII, XXVI; 90; y 136 fracción I.</p>



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/080/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH.11/JULIO/2023

Dado lo anterior, los integrantes de la comisión de Gobernación emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

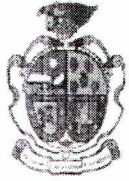
- I. Que la Comisión de Gobernación está facultada para conocer e intervenir en la elaboración de las disposiciones municipales de carácter general, así como para dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos y disposiciones municipales de referencia y proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para promover la actualización constitucional y legal de los reglamentos municipales, con fundamento en los artículos 34 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 119 fracciones I y II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior, una vez hecha la revisión correspondiente al asunto, es que nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Con base en los apartados de resultandos y considerandos del presente, se dictamina en sentido positivo la modificación al Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez en sus artículos 203 y 205.

En base a lo anterior, este Honorable Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente:



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/080/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH.11/JULIO/2023

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación al Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez, para quedar redactado como se muestra en la siguiente tabla:

ACTUAL	PROPUESTA
<p>CAPÍTULO OCTAVO DEL MONTO DE LAS MULTAS</p> <p>ARTÍCULO 203.- Se sancionará con multa por el equivalente de 2 a 4 Unidades de Medida y Actualización (UMA), al que contravenga lo estipulado en los artículos: ... 136 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XVII; y 140 fracciones I, II, III y IV, 141 fracciones I, II, III, IV y V.</p>	<p>CAPÍTULO OCTAVO DEL MONTO DE LAS MULTAS</p> <p>ARTÍCULO 205.- Se sancionará con multa por el equivalente de 4 a 6 Unidades de Medida y Actualización (UMA), al que viole lo preceptuado en los artículos: 52 fracciones XII, XIII, XVIII; 88 fracciones XII, XVII, XXVI; 90; y 136 fracción I.</p>

SEGUNDO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que remitan al Ejecutivo del Estado el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIOS

UNICO.- la presente modificación al reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/080/2023

CIUDAD JUAREZ, CHIH.11/JULIO/2023

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Antonio Dominguez Alderete

LIC. ANTONIO DOMINGUEZ ALDERETE
COORDINADOR



HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES
Enrique Torres Valadez
LIC. ENRIQUE TORRES VALADEZ
VOCAL

Jorge Alberto Gutierrez Casas
MTRO. JORGE ALBERTO GUTIERREZ CASAS
SECRETARIO